JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARIA LUCERO HURTADO DE LOAIZA
DEMANDADO	MARIA DEL PILAR CASTAÑEDA
RADICADO	63001-31-05-004-2019-0214-00
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO ESCRITOS

Para los fines legales pertinentes se ordenará poner en conocimiento de las partes los siguientes escritos:

1) Respuesta dada por el Fiscal Veintidós Seccional Armenia, mediante correos electrónicos del 14 de diciembre de 2020 y 19 de enero de 2021 (No.58 a 60 expediente electrónico) al oficio No. 2024 de diciembre 9 de 2019, quien señaló que la indagación preliminar allí adelantada en el proceso CUI-63001160000059201902028, se encuentra en desarrollo del programa metodológico, pendiente respuesta de orden a policía judicial dentro de la que se dispuso además de obtener elemento material documental con vocación probatoria, el interrogatorio de las presuntas responsables del injusto penal de fraude proceso, señoras María Lucero Hurtado de Loaiza y María del Pilar Castañeda Echeverry. Que obtenido el informe de Policía Judicial se tomaría la decisión que en derecho corresponda y de manera oportuna sería informada al Juzgado.
2) Escrito enviado por el señor Gustavo Herrera Rivera por correo electrónico del 9 de febrero de 2021 (No.61 expediente electrónico) con el cual adjunta respuesta que le dio el Fiscal 22 de Armenia, relacionado al derecho de petición presentado ante esa entidad.

Por lo expuesto el Juzgado Curato Laboral del Circuito

R E S U EL V E

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante los escritos vistos en el expediente electrónico No.58 a 61.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por el apoderado judicial de la parte demandante julianbogado@hotmail.com – jeantalife@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj